

N° 574 / VISTOS: el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas; el Decreto Alcaldicio N° 1503, de 7 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; teniendo presente, el artículo N° 30 del Reglamento N° 8 de 23 de diciembre de 2014, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Convócase al **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 54**, para el miércoles 23 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas, en el Salón de Honor de este Municipio, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

1. Conocer en detalle el estado actual de la situación legal del Ex Mercado Central de Concepción, especialmente a lo que se refiere al cumplimiento del dictamen de la Corte Suprema dictado en mayo de 2013.
2. Conocer en detalle el estado actual y calendario de fechas de habilitación y entrega del "Mercado Provisorio".
3. Explicar cuál es la forma para que las opiniones de los locatarios beneficiados sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones respecto del funcionamiento de este Mercado Provisorio.
4. Entregar información que se detalla, respecto de la carta presentada en reunión del día 10 de octubre de 2015, convocada por el Municipio (OMIL), especialmente respecto de:
 - Derechos y Responsabilidades de cada locatario.
 - Rol y Autoridad de la Gerencia del Mercado provisorio.
 - Confirmar si la permanencia en este recinto será de 4 años.
 - Detallar con máximo detalle el cálculo y estimación de los gastos comunes para cada locatario.
 - Entregar texto del Reglamento Interno.
5. Entregar información acerca de la situación de Cobro de Patentes en forma retroactiva, incluso de abril de 2013 a locatarios afectados en consideración a que existió un compromiso alcaldicio de congelar estos derechos.
6. Entregar el detalle de uso de los dineros descontados de las indemnizaciones individuales, para el arriendo de terrenos para el proyecto original, el que finalmente fracasó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señor Delegado de Barrio Norte
- Secretaría de Actas
- Secretaría de Concejales
- Archivo

PNV

ID DOC: 507708